

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
23.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
VIERNES, 19 DE MAYO DE 2023
(Vespertina)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

-A las 15:16 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenas tardes.

Señores congresistas, vamos a iniciar la vigesimotercera sesión extraordinaria del período anual de sesiones 2022-2023, hoy, viernes 19 de mayo de 2023. Siendo las 15:16 h, vamos a pasar lista para computar el *quorum*.

Señor secretario, sírvase pasar lista, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, buenas tardes.

Señores congresistas:

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García, presente.

Camones Soriano (); Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco.

Señor presidente, el congresista Aguinaga Recuenco, a través del *chat*, se encuentra presente en la reunión.

Alegria García (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, presente.

Moyano Delgado.

Señor presidente, la congresista Moyano, a través del *chat*, Moyano Delgado, presente.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, presente.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, presente.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL)..- Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Quito Sarmiento, presente.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP)..- Presente, Aragón Carreño.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Aragón Carreño, presente.

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP)..- López Ureña, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- López Ureña, presente.

Soto Palacios (); Salhuana Cavides, de licencia.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN)..- Paredes Gonzales, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Paredes Gonzales, presente. Buenas tardes.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN)..- Tacuri Valdivia, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga (); Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez (); Elías Ávalos (); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP)..- Presente, Luque Ibarra.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Luque Ibarra, presente.

Cutipa Ccama. (2)

El señor CUTIPA CCAMA (PB)..- Cutipa Ccama, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Cutipa Ccama, presente.

Pablo Medina, de licencia.

Segundo llamado, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Camones Soriano (); Caverro Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P)..- Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Caverro Alva, presente.

Señor presidente, la señora Camones, a través del *chat*, presente en la reunión.

Camones Soriano, presente.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP)..- Alegría, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, presente.

Soto Palacios (); Echaíz de Núñez Izaga (); Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez (); Elías Ávalos (); Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Angel (); Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Dávila Atanacio (); Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Kamiche Morante (); Limachi Quispe (); Calle Lobatón (); Reymundo Mercado (); Balcázar Zelada (); Paredes Piqué () .

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, presente.

Señor presidente, han contestado a la lista 17 señores congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 12 señores congresistas. Se cuenta con las licencias de los señores congresistas Salhuana Cavides, Echeverría Rodríguez y Pablo Medina.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Teniendo el *quorum* reglamentario, les recuerdo a los señores congresistas que pueden intervenir por la plataforma del *chat* cuando lo consideren conveniente, lo señalan levantando la mano.

Mantengamos nuestros micrófonos cerrados.

El congresista Alejandro Muñante también nos ha confirmado su asistencia.

Pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Tenemos el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4982.

Señores congresistas, voy a presentar ante ustedes el predictamen sobre este proyecto de ley, que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, (3) para desarrollar el encargo y gestión remota del despacho de la Presidencia de la República, proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades de iniciativa legislativa, de acuerdo al 107 de nuestra Constitución.

Al respecto, es necesario mencionar que el dictamen que presentamos hoy pretende resolver el problema generado, primero, por la ausencia de vicepresidentes, que está causada por razones que públicamente son conocidas.

El objeto de esta propuesta es compatibilizar el normal ejercicio de la función presidencial de representación del Estado peruano en el extranjero, una práctica que, como sabemos, es cada vez mayor por el uso de la llamada diplomacia presidencial, así como la dirección de la política internacional con el ejercicio de las funciones regulares del despacho de la Presidencia de la República ante esta excepcional ausencia de los dos vicepresidentes.

En este sentido, a fin de evaluar la constitucionalidad de esta medida, es menester atender estas consideraciones:

En primer lugar, por el mandato del artículo 110 de la Constitución, el Perú se adscribe al presidencialismo como forma de gobierno, por lo que la figura del presidente de la república cobra esencial relevancia y dignidad, toda vez que es el jefe de Estado y, a la vez, el jefe de gobierno.

En segundo lugar, en este sentido, y debido a su importantísima función, así como la dignidad del cargo, es que para ausentarse del territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones, requiere la autorización del Congreso, quien puede declarar, además, la vacancia presidencial si este sale del territorio nacional sin autorización o si es que no retorna en el plazo de la autorización.

Luego, en este orden de ideas y como dispone el artículo 115 de la Constitución, el presidente de la República, así se encuentre fuera del territorio nacional, nunca deja de ser presidente, es decir, no encarga el ejercicio de sus funciones ni se suspenden, limitándose el segundo párrafo del artículo 115 de nuestra Constitución, a señalar el orden de encargatura del despacho de la Presidencia de la República, el cual es muy diferente a la institución del Despacho Presidencial, cuyo titular es el secretario general del Despacho Presidencial.

En este sentido, esta comisión considera que la normativa de desarrollo constitucional propuesta, ley orgánica, no trasgrede lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución, pues no se está delegando de manera alguna las funciones presidenciales ni el despacho de la Presidencia de la República, ejercicio que se sigue y que sigue, que continúa absolutamente en manos del presidente de la república. Por lo que el legislador no está vulnerando la regla jurídica establecida y cuyo espíritu y objetivo teleológico es el de cautelar el normal desenvolvimiento del Estado y el gobierno.

Adicionalmente, atendiendo a las nuevas realidades: avances tecnológicos y configuraciones sociales, es responsabilidad del legislador llenar de contenido los preceptos constitucionales a través de la interpretación constitucional, el cual debe realizarse en estricto apego al orden de valores y principios que la Constitución ampara, no solo en sentido material, sino también formal, es decir acatamiento del contenido sustantivo y adjetivo de lo constitucional.

En este sentido, la propuesta normativa no es contraria, no excede el parámetro constitucional dispuesto por el artículo 115 de la Constitución. No obstante, esta comisión propone un nuevo texto sustitutorio que permita compatibilizar de mejor manera dicho dispositivo normativo con el canon constitucional, a la luz del principio de razonabilidad y proporcionalidad, por lo que se proponen los siguientes cambios:

(4) Primero. Modificar la redacción del tercer párrafo de la propuesta normativa, presentada por el Poder Ejecutivo, respecto al artículo 8-A, que se busca incorporar, en este sentido, se reemplaza la frase:

"Empleando las tecnologías digitales correspondientes para tal efecto...".

Por:

"Empleando tecnologías de la información y comunicación (TIC), al ser terminológicamente mucho más precisa y no referir a algún tipo específico de tecnología.

B. Del mismo modo, en el tercer párrafo del artículo 8:

Eliminamos la referencia a la resolución legislativa autoritativa emitida por el Congreso, en el que se señala:

"Que, el Presidente de la República se mantiene a cargo del despacho de forma remota, toda vez, que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, por competencia no puede normar aspectos relativos a los procesos parlamentarios del Congreso de la República".

C. Eliminamos el cuarto párrafo, respecto del presidente del Consejo de Ministros, al ser esta una función propia del mismo, con lo que se elimina también la modificación propuesta al artículo 19, por los mismos fundamentos.

D. Finalmente. Al ser esta una norma residual, se incorporan como requisito habilitante que la solicitud de autorización de viaje tenga que señalar la urgencia y la necesidad, así como garantizar la seguridad del medio tecnológico, debiendo el Congreso de la República evaluarlo caso por caso.

No debemos perder de vista que esta norma tiene carácter excepcional, más no es una norma con nombre propio, como mal llamada es en algunos casos, toda vez, que el principio de generalidad de la ley solo es quebrado cuando se expiden leyes en beneficio o favor de un determinado sujeto y no cuando estos supuestos normativos son generales u abstractos. Al respecto, si bien la norma propuesta bajo análisis tiene un sujeto identificable como es la Presidenta de la República, actualmente en funciones, esto no significa de ningún modo el quiebre el principio de generalidad contenido en el artículo 103 de nuestra Constitución, pues, a nivel nacional únicamente existe un solo Presidente de la República, no teniendo homólogo alguno, por lo que si bien dicha norma solo alcanzaría la institución de la Presidencia de la República, esta, tiene por tanto, carácter general, un razonamiento contrario llevaría absurdos jurídicos, como la invalidez de toda norma referidas a altas magistraturas no ejercidas de manera corporativa, como por ejemplo, la Presidencia del Poder Judicial o del propio Congreso de la República.

Finalmente, queremos dejar sentado que si bien esta norma busca solventar problemas prácticos, que ni el legislador constituyente, ni el legislador constituido, pudieron prever como la ausencia de dos vicepresidentes, se hace necesaria la evaluación de una solución integral al problema, para lo cual, esta comisión considera que en su oportunidad se deberá evaluar:

A. La modificación del artículo 115 de la Constitución, a fin de establecer reglas residuales de sucesión constitucional y encargatura del despacho de la Presidencia de la República.

Y, B. La modificación de la normativa electoral, que actualmente permite la inscripción de fórmulas presidenciales incompletas o en su defecto incorporación de accesitarios.

Señores congresistas, habiendo culminado la presentación del predictamen, iniciamos el debate respectivo.

Los señores congresistas pueden anotarse para hacer uso de la palabra.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, el congresista...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Soto tiene usted la palabra.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludo a todos los colegas miembros titulares de la Comisión de Constitución.

Señor presidente, sobre el debate, sobre el predictamen del Proyecto de Ley 4985, que busca modificar la Ley (5) 29158, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para permitir que la Presidenta de la República se mantenga a cargo del Despacho Presidencial de forma remota, empleando tecnologías digitales durante el tiempo que dure su viaje al exterior.

Señor presidente, nuestra Constitución Política en su inciso 9, artículo 102, establece que el Congreso de la República autoriza al Presidente de la República para salir del país y el Reglamento del Congreso en su artículo 76 inciso 1 literal g, señala *"que la autorización de viaje al exterior debe indicar el hogar, los motivos y las fechas del viaje."*

La autorización de viaje al Presidente es de suma importancia, debido a que su omisión lleva a vacancia del cargo.

Nuestra Carta Fundamental, señor Presidente, en su artículo 115, segundo párrafo, expresa: *"cuando el Presidente de la República sale del territorio nacional, el primer vicepresidente se encarga del Despacho, y en su defecto lo hace el segundo vicepresidente."*

La Presidenta, sustenta que actualmente por las situaciones que son de público conocimiento, no se tiene vicepresidentes de la República, para que puedan asumir el Despacho en caso exista la necesidad impostergable de viajar fuera del país.

Por ello, señor presidente, no puede cumplir con el mandato de la norma fundamental, cuando en el numeral 2 y 11 del artículo 118, dispone, que le corresponde al Presidente representar al Estado fuera de la República y dirigir la Política Exterior y las relaciones internacionales, el Presidente de la República como máxima autoridad del Gobierno tiene como función principal solucionar los problemas de la nación, para lo cual es indispensable viajar fuera del país, considerando que vivimos en un mundo globalizado y nuestra mejora económica, política, depende de las relaciones que mantengamos con otros países, organismos e instituciones públicas y privadas internacionales.

En la actualidad no es posible pensar que un país pueda alcanzar su desarrollo económico, científico, tecnológico, etcétera, aislándose del mundo, hoy en día las tecnologías de información son importantes para afrontar y dar solución a diferentes asuntos que imposibilitan la toma de decisiones de manera presencial y este es uno de esos casos.

Si trataríamos de hacer un análisis de ponderación para solucionar este problema, creo que, la aprobación del texto sustitutorio propuesto superaría las vallas de los principios de idoneidad, necesidad, proporcionalidad y oportunidad, porque queda claro que esta

medida legislativa es idónea, necesaria, proporcional y oportuna, para remediar la imposibilidad de viaje de la mandataria, que no solo es jefe de Poder Ejecutivo, sino que, además, personifica a la nación, como jefe de Estado.

Por tanto, la decisión y la norma sería razonable, señor presidente.

La aprobación de la propuesta legislativa, permitirá a la jefa de Estado poder cumplir, no solo el mandato constitucional antes señalado, sino principalmente los compromisos internacionales en beneficio directo de nuestro país, dejar claro que la Presidenta antes de realizar cualquier viaje fuera del país, deberá sustentar ante la Representación Nacional, la necesidad impostergable de su desplazamiento al exterior y como siempre lo hemos hecho, se le otorgará previo análisis y debate alturado y responsable.

Señor presidente, estoy seguro que nuevamente el Congreso de la República estará a la altura para solucionar este inconveniente, priorizando lo que es mejor para todos los peruanos. En ese sentido, desde la Bancada de Acción Popular, nosotros vamos a apoyar este presente predictamen, votando a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra (6) el congresista Alejandro Caverero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, presidente.

Efectivamente, creo que, este proyecto es importante, primero, para que la Presidenta de la República pueda efectivamente ejercer a cabalidad la totalidad de sus funciones, que implican dirigir la política exterior del país y entre ellas, evidentemente, asistir de manera presencial a cumbres del más alto nivel, y poder, evidentemente, en un diálogo cara a cara con sus colegas, arribar a acuerdos que son, además, importantísimos para el país, ya lo discutimos en la reunión pasada, uno de ellos siendo, además, el más importante, el que va a tomar lugar en Estados Unidos para la transmisión de mando de la APEC, que además, va a ser hecha por el Presidente de Estados Unidos, y lo cual evidentemente es un acontecimiento muy importante para el país, tomando en cuenta que el APEC, pues, incorpora uno de los mercados de exportación de la Alianza del Pacífico, que son fundamentales y más importantes para el Perú.

Así, que, esto es una cuestión de Estado, más allá de las posiciones políticas, esto es una cuestión que tiene que ver con una política de estado del Perú y con las relaciones internacionales y con la imagen del país en el exterior, que yo creo, que es fundamental, con lo cual, mi voto estará a favor.

Sin embargo, presidente, quisiera hacer una atingencia, respecto a la terminología del dictamen, ya que en el tercer párrafo del artículo 8-A, propuesto en el predictamen, se mencionan los términos: "tecnología de la información y comunicación", por un lado, digamos, hablando sobre los sistemas que tiene que usar la Presidenta; y, por otro lado, se habla de ciberseguridad, para los mecanismos de implementación de seguridad obligatoria.

Sin embargo, presidenta, los términos, por ejemplo, que contiene la OCDE o incluso la regulación digital peruana, el día de hoy, que están regulados, además, en el Decreto 050-2018 de la PCM, hablan de

seguridad digital en lugar de ciberseguridad, digamos, toda La regulación peruana, incluso hay un decreto regulando a la seguridad digital, usa esa terminología, por lo cual, presidente, sugeriría que sea más preciso en hablar de seguridad digital en lugar de hablar de ciberseguridad.

Y, con respecto a tecnologías de la información y comunicación - TIC, sugeriría incorporar tecnologías digitales, porque esos son los términos que se utilizan en toda la regulación de la OCDE, que si además, estamos hablando de, digamos, de la necesidad de que esto sea para fortalecer la política exterior, creo que la tecnología, la terminología, tendría que ser más precisa, respecto a los instrumentos que se utilizan, también en el exterior.

Entonces, sugeriría cambiar tecnología en la información y comunicación por tecnologías digitales y ciberseguridad por seguridad digital, para ser más precisos con el resto de instrumentos jurídicos que regulan la materia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cavero.

Vamos a tomar nota de lo señalado por usted.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias, presidente.

Presidente, entiendo que se ha hecho un ajuste al texto, sin embargo, yo quiero mantener mi postura de rechazo a esta iniciativa legislativa, presentada por el Ejecutivo.

Quiero señalar que, desde mi punto de vista, se sigue desnaturalizando los parámetros regulados en el artículo 115 de la Constitución, recuérdese que este artículo prevé los reemplazos en caso de Presidente salga del país de modo sucesivo en el primer y segundo vicepresidente, y hay una línea de sucesión constitucional.

Entonces, esta propuesta en realidad no está distorsionando y lo que debió hacerse, en todo caso, una reforma constitucional.

Entonces, de hecho, en el propio dictamen que se ha elaborado y se ha puesto a disposición, incluso, asume, digamos, de que hay ciertas debilidades sobre esta iniciativa, esto se puede apreciar un poco las páginas 17 y 18, por ejemplo, en el cual señala que se debe tener en cuenta, que la Ley de desarrollo constitucional propuesta, no contraría el sentido de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución, pues, desde un análisis, desde la perspectiva de interpretación o supuestos de hecho que determinan la concreción de la consecuencia jurídica, no pueden cumplirse debido a la ausencia de los dos vicepresidentes.

Esto que afirman, pretende de alguna manera darle una especie de ley de desarrollo constitucional, pero en realidad, lo que está haciendo es ir más allá, y en realidad, nosotros, digamos, si quisiéramos darle una salida seria, deberíamos ir, más bien, por una línea de reforma constitucional y abrir un debate de varios de los temas entre los que usted mismo ha señalado, pero, además, (7) de cómo poder regular de manera clara estas situaciones que se han generado como consecuencia de esta crisis política.

Pero, además, presidente, yo sigo afirmando que se sigue generando una distorsión de cómo se encarga del despacho de dos distintas maneras. Por un lado, lo establecido en el artículo 115 de la Constitución, y por otro lado se está encargando ahora a nivel remoto para poder garantizar el viaje de la señora Dina Boluarte.

Entonces, tampoco ha quedado claro en esta propuesta una preocupación que yo planteé en la sesión anterior sobre qué pasa cuando se presentan situaciones de emergencia. Aquí se está diciendo que solo se trata de temas administrativos, pero a mí, particularmente, no me queda claro cómo es que en alguna situación que no amerite una actuación administrativa remota pueda afrontarse.

Y eso puede pasar en cualquier momento y esta norma no lo asegura, entonces se asume que así la señora esté lejos, a kilómetros del Perú, asumirá la responsabilidad de todo lo que suceda, porque no entiendo quién la podría reemplazar, porque en la anterior propuesta se daba a entender que era el premier, pero en este caso ya se ha mencionado que no tendría sentido hacer esa mención, porque finalmente él desempeña un conjunto de tareas administrativas.

Pero además creo que es importante tener en cuenta, presidente, como dije en anterior sesión, que otros países de Latinoamérica ya han regulado cuestiones sobre temas de delegación, justamente la Constitución de Colombia, en su artículo 196 dice lo siguiente:

Quando el presidente de la república se traslade a territorio extranjero en ejercicio de su cargo, el ministro a quien corresponda, según el orden de precedencia legal, ejercerá bajo su propia responsabilidad las funciones constitucionales que el presidente le delegue, tanto aquellas que le son propias como las que ejerce en calidad de jefe de gobierno.

El ministro delegatorio pertenecerá al mismo partido o movimiento político del presidente.

Ese es la forma cómo Colombia ha planteado una salida.

Chile, de la misma manera, se encuentra a nivel constitucional, en su artículo 29 realiza también una salida de otra forma, lo mismo en Nicaragua, hemos visto que de estos ejemplos que la salida siempre ha sido de desarrollo constitucional.

Entiendo que algunos sigan planteando la necesidad de la presidenta sea de representar al país, a mí me queda claro que la función del presidente es representarlo a nivel externo. Y yo justamente recordé en la sesión anterior que fue precisamente al expresidente Castillo al que se le impidió las salidas, y siempre los argumentos eran que tenía investigaciones.

La señora Dina también tiene investigaciones, hace poco el relator de Naciones Unidas ha estado aquí, ha ratificado lo mismo que el informe de la comisión interamericana ha advertido, tenemos una situación sumamente grave interna en el país a nivel del dengue, a nivel de otras situaciones como el tema de las heladas, el friaje que están abordando, y sinceramente; y, por lo menos, yo creo que es innecesario

pensar en una salida de esta naturaleza, porque termina siendo casi sacarle la vuelta, cuando en realidad deberíamos generar un debate constitucional de esta propuesta.

Así que mi voto es en contra de lo que se ha planteado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Algún congresista más va a hacer uso de la palabra?

Señor secretario técnico, vamos a pasar lista para la votación.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, el congresista Cutipa

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cutipa, adelante.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Muchas gracias, presidente.

[Falla en el internet del orador].

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cutipa, adelante. (8)

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, tengo problemas en la línea.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, no se le escucha bien, lamentablemente.

¿Algún otro congresista quiere hacer uso de la palabra?

Secretario técnico, proceda a la votación.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, con la corrección planteada por el congresista Cavero en el tercer párrafo, donde quedaría redactado de la siguiente manera:

De no contar con vicepresidentes en ejercicio, y de manera excepcional, el presidente de la república se mantiene a cargo del despacho, empleando tecnologías digitales. Es obligatoria la implementación de mecanismos de seguridad digital para el uso de dichas tecnologías.

Con esa corrección, señor presidente.

Señores congresistas:

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano (); Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco ().

Señor presidente, la congresista Camones Soriano, a través del chat, manifiesta el sentido de su voto a favor.

Aguinaga Recuenco, de la misma manera, señor presidente, a través del chat.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Alegría García (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, a favor.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, en contra.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, en contra.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, a favor.

López Ureña (); Soto Palacios.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, en contra.

Soto Palacios (); Salhuana Cavides, con licencia.

Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, abstención.

Echaíz de Núñez Ízaga (); Muñante Barrios.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, abstención.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez, con licencia.

Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Ávalos, a favor.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Luque Ibarra, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, en contra.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Cutipa Ccama en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, en contra.

Pablo Medina, con licencia.

Segundo llamado a los miembros titulares de la comisión,
Señores congresistas:

Alegría García (); López Ureña (); Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor. (9)

López Ureña (); Echaíz de Núñez Ízaga (); Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Elías Ávalos ();

Señor presidente, la congresista Juárez Gallegos, a través el chat, deja el sentido de su voto, a favor.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, a favor.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, a favor, presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, el congresista Paredes Gonzales, a través del chat, cambia el sentido de su voto de abstención por voto a favor.

Muñante Barrios (); López Ureña ();

La señora ALVA PRIETO (AP).— Secretario técnico, Alva Prieto, a favor, reemplazando a López Ureña.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Prieto, a favor, a favor, en reemplazo del congresista López Ureña.

Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Calle Lobatón (); Paredes Piqué ();

Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 5 votos en contra, una abstención. Ha sido aprobado el dictamen en mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Ha sido aprobado el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4985, que propone la Ley que modifica la ley 29158, ley orgánica del Poder Ejecutivo, para desarrollar el encargo y gestión remota del despacho de la Presidencia de la República.

Se consulta la dispensa del trámite de sanción de Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en esta sesión. Si no hay oposición se dará por aprobada.

Señores congresistas, la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar los acuerdos ha sido aprobada por unanimidad.

Siendo las 15.59 h...

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— No es una unanimidad, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, por mayoría.

La dispensa del Acta ha sido aprobada por mayoría

Siendo las 15:59 h, levantamos la sesión, agradecemos la asistencia a la secretaria de gobierno digital Marushka Chocobar y de la asesora

del despacho presidencial Lilibian Marchena que nos acompañaron en esta sesión.

Gracias.

-A las 15:59 h, se levanta la sesión.